

#2780

Marzo 14/40

C 45910

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy de Ley que aprueba una Ord.
del Ayto. de Monsieur Naval, por cuyo
medio se designa con el nombre de
"Sr. Pedro A. Columna" una avenida
en aquella villa.

6 Piezas

00717

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Marzo 26, 1940.-

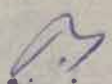
Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio #734 de fecha 14 del corriente y del proyecto de ley que aprueba una ordenanza del Ayuntamiento de Monseñor Nouel, por cuyo medio se designa con el nombre de "Dr. Pedro A. Columna" una avenida en construcción en aquella villa.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

61/5911



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
14 de marzo de 1940.

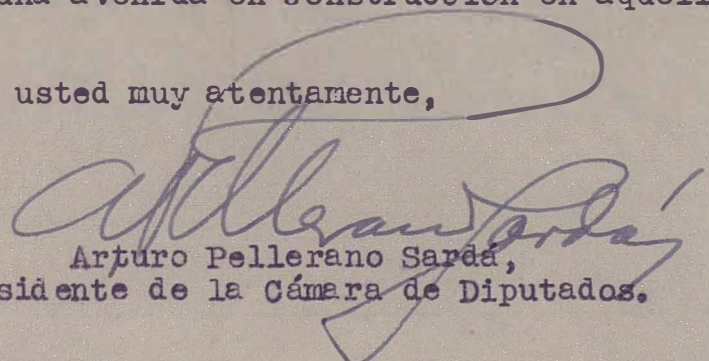
No. 734.

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por esta Cámara que me honro en presidir remito a usted, para los fines de lugar, el proyecto de ley que aprueba una ordenanza del Ayuntamiento de Monseñor Nouel, por cuyo medio se designa con el nombre de "Dr. Pedro A. Columna" una avenida en construcción en aquella villa.

Saludo a usted muy atentamente,



Arturo Pellerano Sarda,
Presidente de la Cámara de Diputados.

1 anexo.

fa.-

61/5910



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 264

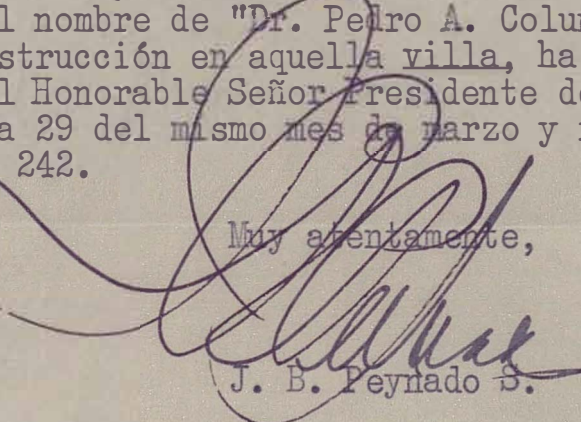
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
3 de abril de 1940.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 3716, de fecha 26 de marzo próximo pasado, por el cual se aprueba una ordenanza del Ayuntamiento de Monseñor Nouel, que designa con el nombre de "Dr. Pedro A. Columna" una avenida en construcción en aquella villa, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 29 del mismo mes de marzo y registrado con el número 242.

Muy atentamente,


J. B. Peynado S.

dp

81/5918

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Marzo 26, 1940

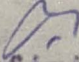
00716

Señor
Doctor Ml.de Js.Troncoso de la Concha,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras,
tengo el honor de remitir a usted, para los fi-
nes constitucionales, el proyecto de ley que a-
prueba una ordenanza del Ayuntamiento de Monse-
ñor Nouel, por cuyo medio se designa con el nom-
bre de "Dr. Pedro A. Columna" una avenida en
construcción en aquella villa.

Con sentimientos de la más
distinguida consideración, saludo a usted muy
atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

01/3/9/17



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Monseñor Nouel en fecha 17 de febrero del año 1940, que dice así: "EL AYUNTAMIENTO COMUNAL DE MONSEÑOR NOUEL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY, CONSIDERANDO: que en la ERA DEL BENEFADOR DE LA PATRIA se debe rendir homenaje a los ciudadanos distinguidos; CONSIDERANDO: que los Municipios deben interpretar el sentimiento de gratitud del pueblo que representan; CONSIDERANDO: que el Dr. Pedro A. Columna, por el espíritu de filantropía y por sus valiosas prendas personales, se perfiló como un meritorio hijo de la Común de Monseñor Nouel; R E S U E L V E: PRIMERO: Designar, como por medio de la presente designa, con el nombre de "Dr. Pedro A. Columna" la amplia Avenida levantada en la parte Sur de esta Ciudad, por brillante y feliz iniciativa del Mayor José Arismendy Trujillo Molina, HIJO ADOPTIVO DE ESTA COMUN.- SEGUNDO: En acto público adecuado, será colocado el rótulo correspondiente, con el programa de lugar para tan solemne acto, en tributo de amor y gratitud al hijo preclaro Dr. Pedro A. Columna.- DADA Y APROBADA en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Monseñor Nouel, a los diez y siete días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta.- David de Vargas hijo, Presidente del Ayuntamiento. José Cepeda C., Síndico; Santiago Rosario G., Secretario del Ayuntamiento.";

VISTAS las leyes número 40, del 10 de diciembre de 1930, y 950, del 11 de julio de 1935;

CONGRESO NACIONAL

Ley que aprueba la Ord. del Ayto. de Monseñor Nouel que da el nombre de "Dr. Pedro A. Columna" a una avenida de aquella villa.

ASUNTO.

PAG. No.

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se aprueba la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la común de Monseñor Nouel en fecha 17 del mes de febrero del año 1940, por cuyo medio se designa con el nombre de "DOCTOR PEDRO A. COLUMNA" una avenida en construcción en aquella villa.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, á los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia y 77 de la Restauración

EL PRESIDENTE:

(fdo.): A. Pellerano Sardá.

LOS SECRETARIOS:

(fdo.): Luis Sánchez A.

(fdo.): Alejandro Amable Nadal.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, á los veintiseis días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia y 77 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

[Handwritten signatures of the President and Secretaries]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Monseñor Nouel en fecha 17 de febrero del año 1940, que dice así: "EL AYUNTAMIENTO COMUNAL DE MONSEÑOR NOUEL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY, CONSIDERANDO: que en la ERA DEL BENEFADOR DE LA PATRIA se debe rendir homenaje a los ciudadanos distinguidos; CONSIDERANDO: que los Municipios deben interpretar el sentimiento de gratitud del pueblo que representan; CONSIDERANDO: que el Dr. Pedro A. Columna, por el espíritu de filantropía y por sus valiosas prendas personales, se perfiló como un meritorio hijo de la Común de Monseñor Nouel; RESUELVE: PRIMERO: Designar, como por medio de la presente designa, con el nombre de "Dr. Pedro A. Columna" la amplia Avenida levantada en la parte Sur de esta Ciudad, por brillante y feliz iniciativa del Mayor José Arismendy Trujillo Molina, HIJO ADOPTIVO DE ESTA COMUN.- SEGUNDO: En acto público adecuado, será colocado el rótulo correspondiente, con el programa de lugar para tan solemne acto, en tributo de amor y gratitud al hijo preclaro Dr. Pedro A. Columna.- DADA Y APROBADA en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Monseñor Nouel, a los diez y siete días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta.- David de Vargas hijo, Presidente del Ayuntamiento. José Cepeda C., Síndico; Santiago Rosario G., Secretario del Ayuntamiento.";

VISTAS las leyes número 40, del 10 de diciembre de 1930, y 950, del 11 de julio de 1935;

CONGRESO NACIONAL

Ley que aprueba la Ord. del Ayto. de Monseñor Nouel que da el nombre de "Dr. Pedro A. Columma" a una avenida de aquella villa.

ASUNTO:

PAG. No.

**DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

UNICO: Se aprueba la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la comán de Monseñor Nouel en fecha 17 del mes de febrero del año 1940, por cuyo medio se designa con el nombre de "DOCTOR PEDRO A. COLUMMA" una avenida en construcción en aquella villa.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, á los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia y 77 de la Restauración

EL PRESIDENTE:

(fdo.): A. Pellerano Sardá.

LOS SECRETARIOS:

(fdo.): Luis Sánchez A.

(fdo.): Alejandro Amable Nadal.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, á los veintiseis días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia y 77 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

[Handwritten signature]

